CONTRATO N° 12 /2018

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez.

Contratación Directa N° 11/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería", ID N° 346.001.

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Contrato Nº 12 /2018.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Electricidad Yacyreta**, con RUC 366529-1, domiciliada en las calles General Díaz Nº 368 e/ Chile y Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Ninfa Sofía Sartorio de Sánchez,** en su carácter de Apoderada, con Cédula de Identidad N° 497.787, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Insumos de Ferretería, adjudicado por Resolución SNC N° 323/2018 de fecha 04 de diciembre del año dos mil diez y ocho, en referencia a la Contratación Directa N° 11/2018 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.001.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2018, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 323/2018 de fecha 04 de diciembre del año dos mil diez y ocho.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Cuadro de Adjudicación

LOTE 02 Insumos de Ferretería, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNIDAD	50	Songrui	China	45.000	2.250.000
2	26111702-016	Pila recargable AA	Unidad	BLISTER	9	LG	China	95.000	855.000
3	46171503-002	Cerradura externa con manija y accesorios	Unidad	UNIDAD	10	Alianca	Brasil	60.000	600.000
4	40141702-001	Grifo o canilla	Unidad	UNIDAD	10	Nass	Argentina	110.000	1.100.000
5	39101701-001	Tubo fluorescente circular de 32W	Unidad	UNIDAD	50	Flight	China	14.000	700.000
6	32141107-008	Zócalo aéreo para tubo fluorescente	Unidad	UNIDAD	200	Ingemac	Brasil	2.150	430.000
7	26121635-001	Cable Cordón de 2 x 1 - Rollo de 100 mts	Unidad	ROLLO	2	Condel	Nacional	310.000	620.000

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

8	39101601-002	Lámpara de bajo consumo (Espiral) 32W	Unidad	UNIDAD	80	Elektron	China	26.600	2.128.000
9	39101601-002	Lámpara de bajo consumo (Espiral) 45W	Unidad	UNIDAD	80	Elektron	China	48.000	3.840.000
10	39101601-002	Lampara de bajo consumo (E40) 85W	Unidad	UNIDAD	20	Elektron	China	62.000	1.240.000
11	39101701-001	Tubo fluorescente lineal de 20W	Unidad	UNIDAD	100	Osram	Brasil	8.500	850.000
12	39101701-001	Tubo fluorescente lineal de 40W	Unidad	UNIDAD	500	Osram	Brasil	9.000	4.500.000
Precio Total									**19.113.000**

5.2 Especificaciones Técnicas

Lote N° 2 Insumos de Ferretería						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**
1	39121402-002	Supresor de picos	Multiconector de 6 tomas como mínimo, extensión de alargue de 3 metros, como mínimo. Dispositivo de cierre y apertura de corriente con luz selectora. Supresor de Picos.	Unidad	Unidad	50
2	26111702-016	Pilas recargables	Pilas de recargables níquel-metal hidruro (Ni-MH) tipo AA. Presentación en Blíster de 4 unidades.	Unidad	Blister	9
3	46171503-002	Cerradura	Cerradura externa a tambor cilíndrica para puerta de madera con manija. Dos llaves como mínimo con todos sus accesorios	Unidad	unidad	10
4	40141702-001	Canilla	Canilla cromada para lavatorio de una sola agua aprobada y reforzada con volante cruz fija	Unidad	Unidad	10
5	39101701-001	Tubo fluorescente circular de 32W	Potencia: 32 Watts Tensión de alimentación: 220 - 230v. Temperatura: Luz blanca fría. Vida útil: Promedio de 1500 horas o más.	Unidad	Unidad	50

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

6	32141107-008	Zócalos aéreos	Zócalos aéreos para tubo de 40 y 20 w	Unidad	Unidad	200
7	26121635-001	Cable Cordón de 2 x 1	TIPO: **Cable cordón de 2 x 1 en rollo de 100m.** DESCRIPCIÓN: Tensión de Servicio: 250V; Conductor flexible formado de hilos de cobre electrolítico; blando, encordona miento clase 4; Aislación en PVC / F (compuesto termoplástico a base de poli cloruro de vinilo). APLICACIONES: Los cordones SL, son utilizados para alimentar artefactos de iluminación y pequeños aparatos, en las cuales las solicitaciones mecánicas sean débiles. TEMPERATURAS MAXIMAS EN EL CONDUCTOR: Servicio Permanente: 70ºC; Sobrecarga: 100ºC; Cortocircuito: 160ºC (duración máx. 5 seg.); IDENTIFICACIÓN: Color blanco.	Unidad	rollo	2
8	39101601-002	Lámpara de bajo consumo (Espiral) 32W	Lámpara de bajo consumo (Espiral) 32W. Potencia: 32 Watts. Tensión de alimentación: 220 - 240v. Temperatura: Luz blanca fria. Base: E27. Vida útil: Promedio de 8000 a 15000 horas.	Unidad	Unidad	80
9	39101601-002	Lámpara de bajo consumo (Espiral) 45W	Lámpara de bajo consumo (Espiral) 45W. Potencia: 45 Watts. Tensión de alimentación: 220 - 240v. Temperatura: Luz blanca fria. Base: E27. Vida útil: Promedio de 8000 a 15000 horas.	Unidad	Unidad	80
10	39101601-002	Lámpara de bajo consumo (E40) 85W	Lámpara de bajo consumo (Espiral) 45W. Potencia: 85 Watts. Tensión de alimentación: 220 - 240v. Temperatura: Luz blanca fria. Base: E40. Vida útil: Vida útil mínimo de 8000 horas	Unidad	Unidad	20
11	39101701-001	Tubo fluorescente lineal de 20W	TIPO: **Tubo fluorescente lineal de 20W.** DESCRIPCIÓN: Potencia: 20 W; Tensión de alimentación: 220 - 230v.; Temperatura: Luz blanca fria. Vida útil: Promedio de 5.000 a 10.000 horas.	Unidad	Unidad	100
12	39101701-001	Tubo fluorescente lineal de 40W	TIPO: **Tubo fluorescente lineal de 40W.** DESCRIPCIÓN: Potencia: 40 W; Tensión de alimentación: 220 - 230v.; Temperatura: Luz blanca fria. Vida útil: Promedio de 5.000 a 10.000 horas.	Unidad	Unidad	500

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

5.3 El monto del presente contrato en el *Lote N° 2 "Insumos de Ferretería"*, es de **Gs. 19.113.000 (Guaraníes diez y nueve millones ciento trece mil).**

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LO5 BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 12 del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.

Ninfa Sofía Sartorio de Sánchez
Representante Legal

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA